



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

017
DCI
26 01 18

29 ENE 2018

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0482

Visto, los expedientes N° 01166-18, 059955-17, 057346-17, 067571-17 y demás documentos sustentatorios que se adjuntan en un total de ciento veintitrés (123) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ordenanza Regional N° 382-2017-GRP-CR, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Dirección Regional de Educación de Piura, mediante el cual se establecen entre otros los requisitos para el procedimiento denominado cambio de director de Instituciones Educativas Privadas de ámbito jurisdiccional

Que, con expediente N° 059955 del 03 de Noviembre del 2017, don Javier Armando de la Cruz Vargas con DNI N° 02883495 en calidad de propietario de la institución educativa de básica regular y gestión privada "SAN PABLO" solicita el reconocimiento de doña Rosa Elena FLORES DE ZAPATA con DNI N° 02870963 y título profesional de Licenciada en Educación, Especialidad Historia y Geografía inscrito en el registro general de títulos pedagógicos con el N° 12370-P-DREP como directora de la referida institución educativa la misma que fue autorizada mediante RDR N° 1933-2014 para ofertar los niveles inicial (II ciclo) y primaria de básica regular en el inmueble de la calle El Morante s/n, Centro Poblado El Morante, distrito Catacaos, provincia Piura.

Que, con expediente N° 057346 del 24 de Octubre del 2017, don Ynder River LOPEZ IBAÑEZ con DNI N° 19075321 en calidad de propietario del centro educativo de básica alternativa y gestión privada CEBA "LIBERTADOR SIMON BOLIVAR" solicita el reconocimiento de doña Liz Iris NAVARRO MONTERO con DNI N° 45353341 y título profesional de Licenciada en Educación, Especialidad Lengua y Literatura como directora de la referida institución educativa la misma que se encuentra ubicada en la calle Santa Teresa N° 540, Urb. Santa Rosa, distrito y provincia Sullana.

Que, con expediente N° 01166 del 08 de Enero del 2018, la Hna Bertha FACUNDO GUERRERO Superiora Provincial de la Congregación Religiosa San José de Tarbes solicita el reconocimiento de la Hna Alejandrina QUISPE PUELLES con DNI N° 40257207 y título profesional de Licenciada en Educación, Especialidad Computación y Ciencias Religiosas inscrito en el registro general de títulos pedagógicos con el N° 109937-P-DDOO como directora de la institución educativa inicial, primaria y secundaria de básica regular y gestión privada "NUESTRA SEÑORA DE LOURDES" ubicada en el Jr. Jorge Chávez N° 140-170, Urb. Clarke, distrito y provincia Piura.

Que, con expediente N° 67571 del 14 de Diciembre del 2017, la directora de la UGEL Talara eleva la documentación registrada en esa instancia educativa con el N° 016214 del 29.11.2017, mediante el cual doña Mónica Matilde MOSCOL NEGRON DE MANRIQUE con DNI N° 03853304 y en representación de la Empresa BRYOL SRL propietaria de la institución educativa de básica regular y gestión privada "LITTLE BEE" solicita su reconocimiento como directora de la referida institución adjuntando copia título profesional de Licenciada en Educación, Especialidad Educación Inicial. Dicha institución fue adquirida mediante RDR N° 3885-2013 para ofertar los niveles inicial (II ciclo) y primaria de básica regular en el inmueble de la Av. F-100, distrito Pariñas, Provincia Talara.



Que, de la revisión de la documentación pertinente y en cumplimiento a los dispositivos legales para el procedimiento de cambio de director de una Institución Educativa Privada se determina que es procedente reconocer a doña Rosa Elena FLORES DE ZAPATA como directora de la institución educativa privada SAN PABLO de Catacaos, a doña Liz Iris NAVARRO MONTERO como directora del CEBA "LIBERTADOR SIMON BOLIVAR" de Sullana, a la Hna Alejandrina QUISPE PUELLES como directora de la institución educativa privada "NUESTRA SEÑORA DE LOURDES" de Piura, a doña Mónica Matilde MOSCOL NEGRON DE MANRIQUE como directora de la institución educativa de básica regular y gestión privada "LITTLE BEE" de Talara, por cumplir con todos los requisitos establecidos para este procedimiento debiendo emitirse la resolución de reconocimiento como tal.

Que, estando a lo informado por el Area de Racionalización de la Dirección de Gestión Institucional (Informe N° 010-2018/GOB.REG.PIURA-DREP-DGI-A-RAC) y a lo dispuesto en la Hoja de Envío N° 074-2018-DREP, de conformidad con la Ley General de Educación 28044, Ley N° 26549 de Centros Educativos Privados y su Reglamento el D.S. N° 09-2006-ED, y en uso de las facultades que le confiere el D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 27444 y la R.E.R. N° 002-2018-GOB.REG.PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER a los directores de las instituciones educativas de básica regular y gestión privada en la forma siguiente:

1.1 A doña Rosa Elena FLORES DE ZAPATA como directora de la institución educativa inicial, primaria de básica regular y gestión privada "SAN PABLO" ubicada en la calle El Morante s/n, Centro Poblado El Morante, distrito Catacaos, provincia Piura, a partir del 03 de Noviembre del 2017 y a solicitud de don Javier Armando de la Cruz Vargas.

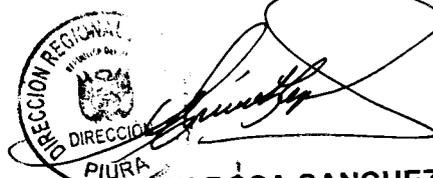
1.2 A doña Liz Iris NAVARRO MONTERO como directora del centro educativo de básica alternativa y gestión privada CEBA "LIBERTADOR SIMON BOLIVAR" ubicado en la calle Santa Teresa N° 540, Urb. Santa Rosa, distrito y provincia Sullana, a partir del 24 de Octubre del 2017 y a solicitud de don Ynder River LOPEZ IBAÑEZ

1.3 A la Hna Alejandrina QUISPE PUELLES como directora de la institución educativa inicial, primaria y secundaria de básica regular y gestión privada "NUESTRA SEÑORA DE LOURDES" ubicada en el Jr. Jorge Chávez N° 140-170, Urb. Clarke, distrito y provincia Piura, a partir del 08 de Enero del 2017 y a solicitud de la Hna Bertha FACUNDO GUERRERO.

1.4 A doña Mónica Matilde MOSCOL NEGRON DE MANRIQUE como directora de la institución educativa inicial, primaria de básica regular y gestión privada "LITTLE BEE" ubicada en la Av. F-100, Distrito Pariñas, Provincia Talara, a partir del 14 de Diciembre del 2017 y a solicitud de doña Mónica Matilde MOSCOL NEGRON DE MANRIQUE en representación de la Empresa BRYOL SRL.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente a don don Javier Armando de la Cruz Vargas en la calle El Morante s/n, Centro Poblado El Morante, distrito Catacaos, provincia Piura, a don Ynder River LOPEZ IBAÑEZ en la calle Santa Teresa N° 540, Urb. Santa Rosa, distrito y provincia Sullana, a doña Bertha FACUNDO GUERRERO en el Jr. Jorge Chávez N° 140-170, Urb. Clarke, distrito y provincia Piura, a doña Mónica Matilde MOSCOL NEGRON DE MANRIQUE en la Av. F-100, distrito Pariñas, provincia Talara, a la Directora de la UGEL Talara, al Director de la UGEL Paita, a las Areas de Racionalización y Estadística de la Dirección de Gestión Institucional de la DRE Piura, en la forma y modo que señala la Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. CARMEN ROSA SANCHEZ TEJADA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION
PIURA



CRST/DREP
EEGP/DGI
RATR/ARAC
PGY/TECN ADM II